



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 191-2014-P-SBCH

Chiclayo, 03 de Noviembre del 2014



VISTO, El Memorandum N° 699-2014-G-SBCH, de fecha 30 de Octubre del 2014, expedido por la Gerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66° del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública.

Que, el Programa Social Casa Refugio "Dorita Rivas Martino" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo fue inaugurado el 28 de Junio del 2005, respondiendo a la necesidad de brindar protección a las víctimas de actos de violencia familiar y/o sexual, por ende es un lugar de acogida temporal para mujeres víctimas de violencia familiar y/o sus hijos/as, donde se brinda protección, albergue, alimentación y atención especializada de acuerdo con sus necesidades específicas por razón de sexo y edad, propiciando su recuperación integral.

Que, con fecha 25 de Octubre del 2014 el Programa Social Casa Refugio "Dorita Rivas Martino" sufrió un acontecimiento inesperado resultando producto de ello con el fallecimiento de una bebe de 4 meses de edad, donde personal administrativo de la Institución apoyo voluntariamente en el momento del suceso, a efectos de salvaguardar la integridad personal de las usuarias víctimas de violencia familiar las cuales se encontraban en su interior.



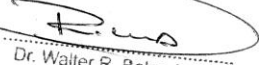
ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO.

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

En copia Fiel del Original que tengo


Dr. Walter R. Balsa Amas
FERRATARIO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Que, el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), del Gobierno Regional de Lambayeque, tiene como objetivo primordial actuar de inmediato y atender a la población afectada de posibles siniestros monitoreando todas las emergencias que se registren en la región como sequía, inundaciones, incendios, entre otras.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 848-2014-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la LIC. CECILIA BOCANEGRA SANTISTEBAN Integrante del Centro de Operaciones de Emergencia Regional del Gobierno Regional de Lambayeque por su Apoyo Voluntario en brindar su colaboración personal en el momento de los sucesos del Incendio ocurridos en la CASA REFUGIO "DORITA RIVAS MARTINO" de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, el día 25 de Octubre del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes y se notifique a la mencionada para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Jorge Alberto Balsa Pasco
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia Fiel del Original que tengo
a la vista.
Walter R. Balsa Armas
Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO
05.11.14